



Referencia:	2475/2021
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

RECTIFICACIÓ D'ERROR MATERIAL DE L'ANNEXE I DEL PLEC DE CONDICIONS ADMINISTRATIVES PARTICULARS DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ DELS SERVEIS COMPLEMENTARIS EN L'AJUNTAMENT D'ALCOI. CONTRACTE RESERVAT CONFORME A L'ESTABLERT EN LA DA 4^a DE LA LLEI DE CONTRACTES DEL SECTOR PÚBLIC 9/2017.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha día 18 de noviembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT I TRAMITACIÓ ORDINÀRIA, SUBJECTE A REGULACIÓ HARMONITZADA, ELS SERVEIS COMPLEMENTARIS EN L'AJUNTAMENT D'ALCOI. CONTRACTE RESERVAT CONFORME A L'ESTABLERT EN LA DA 4^a DE LA LLEI DE CONTRACTES DEL SECTOR PÚBLIC 9/2017»

Visto el informe adicional del Asesor Jurídico del departamento de Contracción de 9 de diciembre de 2021 el cual se transcribe literal:

[...]ASUNTO: CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME ESTABLECE LA DA 4^a DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. 9/20217.

El Asesor Jurídico del Departamento de Contratación, después de revisado el expediente se ha encontrado un error en el reparto de puntuación del criterio de adjudicación "Bolsa de Horas":

INFORME JURÍDICO

PRIMERO- En el expediente de referencia en el criterio de adjudicación " Bolsa de Horas", hacía un reparto de puntuación incorrecta al no llegar la puntuación al máximo que obtener al ofrecer el máximo de las horas. Se debe modificar el anexo I del PCAP para poder adecuar el criterio a la puntuación máxima que obtener. Por lo tanto se debe modificar el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en la Cláusula L- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE y en el mismo sentido el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Informe de Justificaciones

Donde dice:



CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO	Bolsa de Horas
PONDERACIÓN	Hasta 30 Puntos
VALORACIÓN	<p>La posibilidad de una bolsa de horas disponible para el Ayuntamiento, contribuye a una mejora en el servicio al poder hacer frente a diversos imprevistos que pudieran surgir con motivos de actos y eventos extraordinarios que deban desarrollarse en los puestos de trabajo al ser necesaria la presencia del personal y su permanencia en el mismo al prolongarse la jornada en los centros realizando las funciones de conserjería y de atención al público.</p> <p>-Oferta de 10 horas adicionales----- 5 puntos -Oferta de 20 horas adicionales ----- 10 puntos -Oferta de 30 horas adicionales ----- 15 puntos -Oferta de 40 horas adicionales ----- 20 puntos</p>

Debe decir:

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO	Bolsa de Horas
PONDERACIÓN	Hasta 30 Puntos
VALORACIÓN	<p>La posibilidad de una bolsa de horas disponible para el Ayuntamiento, contribuye a una mejora en el servicio al poder hacer frente a diversos imprevistos que pudieran surgir con motivos de actos y eventos extraordinarios que deban desarrollarse en los puestos de trabajo al ser necesaria la presencia del personal y su permanencia en el mismo al prolongarse la jornada en los centros realizando las funciones de conserjería y de atención al público.</p> <p>-Oferta de 10 horas adicionales----- 5 puntos -Oferta de 20 horas adicionales ----- 10 puntos -Oferta de 30 horas adicionales ----- 15 puntos -Oferta de 40 horas adicionales ----- 20 puntos -Oferta de 50 horas adicionales ----- 30 puntos</p>

SEGUNDO- Este error material se deben subsanar en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.[...]

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8



de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.492, de 18 de junio de 2019.

Por lo expuesto, el Concejal delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que es el documento base para la presentación de ofertas y se modifique en el apartado L- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE y en el mismo sentido el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Informe de Justificaciones

Donde dice:

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO	Bolsa de Horas
PONDERACIÓN	Hasta 30 Puntos
VALORACIÓN	<p>La posibilidad de una bolsa de horas disponible para el Ayuntamiento, contribuye a una mejora en el servicio al poder hacer frente a diversos imprevistos que pudieran surgir con motivos de actos y eventos extraordinarios que deban desarrollarse en los puestos de trabajo al ser necesaria la presencia del personal y su permanencia en el mismo al prolongarse la jornada en los centros realizando las funciones de conserjería y de atención al público.</p> <p>-Oferta de 10 horas adicionales----- 5 puntos -Oferta de 20 horas adicionales ----- 10 puntos -Oferta de 30 horas adicionales ----- 15 puntos -Oferta de 40 horas adicionales ----- 20 puntos</p>

Debe decir:

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO	Bolsa de Horas
PONDERACIÓN	Hasta 30 Puntos
VALORACIÓN	<p>La posibilidad de una bolsa de horas disponible para el Ayuntamiento, contribuye a una mejora en el servicio al poder hacer frente a diversos imprevistos que pudieran surgir con motivos de actos y eventos extraordinarios que deban desarrollarse en los puestos de trabajo al ser necesaria la presencia del personal y su permanencia en el mismo al</p>



prolongarse la jornada en los centros realizando las funciones de conserjería y de atención al público.

-Oferta de 10 horas adicionales-----	5 puntos
-Oferta de 20 horas adicionales-----	10 puntos
-Oferta de 30 horas adicionales-----	15 puntos
-Oferta de 40 horas adicionales-----	20 puntos
-Oferta de 50 horas adicionales-----	30 puntos

SEGUNDO.- Rectificar y aprobar el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público y ampliar el plazo de presentación de ofertas en 10 días naturales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.